



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 178/2017. - /
NUEVA TOLTEN, 02 FEB. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 02 de Febrero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y doña Ada Denisse Zambano Olivares.

- DAE N° 90 de fecha 10 Enero 2017, que Aprueba Programa de Actividades Verano Entretenido 2017.

- La necesidad de contar con Grupos Folclóricos para amenizar la 10° Versión de la Feria Costumbrista en Nueva Tolten.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 02 de Febrero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y doña **Ada Denisse Zambano Olivares**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

correspondiente.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al ítem

presente Decreto.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia. ✓
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a dos días del mes de Febrero de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y la doña **ADA DENISSE ZAMBANO OLIVARES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Representante del Conjunto Folclórico "Ada Denisse y su Grupo", con domicilio en [REDACTED] de la ciudad de Temuco, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, con motivo de la realización de la 10° versión de la Feria Costumbrista de Nueva Toltén, inserta en el programa Verano Entretenido 2017, contrata al Conjunto Folclórico "Ada Denisse y su Grupo" para que amenice dicha actividad el día sábado 04 de Febrero de 2017 en el recinto de la Quinta.
- SEGUNDO:** Por la participación del Grupo, la Municipalidad cancelará a la Representante, la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) más impuesto, previa presentación de boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento Gestión Municipal, en el que conste la participación del conjunto folclórico en la actividad. El valor indicado incluye gasto en transporte que deberá realizar el Grupo desde Temuco a Toltén y viceversa.
- TERCERO:** El Municipio será responsable de entregar alimentación a los integrantes del Conjunto Folclórico.
- CUARTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Representante.


**ADA DENISSE ZAMBANO OLIVARES
REPRESENTANTE**


**GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE**